

## OTRAS DISPOSICIONES

### DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

## 5042

*ORDEN de 23 de octubre de 2023, del Consejero de Educación, por la que se dispone el cese, nombramiento y renovación de los miembros del Consejo Escolar de Euskadi.*

De acuerdo con lo previsto en los artículos 12 de la Ley 13/1988, de 28 de octubre, de Consejos Escolares de Euskadi, 4,5,7 y 8 del Decreto 55/1989, de 7 de marzo, por el que se regula el Consejo Escolar de Euskadi, en desarrollo de la anterior Ley, y 15 de la Orden de 4 de abril de 1990, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación, por la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Escolar de Euskadi,

#### RESUELVO:

Artículo 1.– Cesar como miembros del Consejo Escolar de Euskadi, por haber finalizado su mandato a las siguientes personas:

a) Por el grupo de profesorado de enseñanza no universitaria:

- D. Iosu Badiola Uzin.
- D. Aitor Idigoras Lasaga.
- Dña Nagore Landa Longarte, como suplente de D. Aitor Idigoras Lasaga.

b) Por el grupo de representantes del alumnado de enseñanza no universitaria de Euskadi:

- Dña. Laura Spearey Luengo.
- Dña. Sonia López Ortega.

c) Por el grupo de representantes del Personal de Administración y servicios:

- D. Roberto Martínez Zárraga.

d) Por el grupo de representantes de Sindicatos de Trabajadores:

- Dña Inmaculada Echeverría Pazos, como suplente de D. Pablo García de Vicuña.

Artículo 2.– Nombrar como miembros del Consejo Escolar de Euskadi a las siguientes personas:

a) Por el grupo de profesorado de enseñanza no universitaria:

- D. Aimar Ugarte Landa.
- D. Juan Cruz Zubia Goicoechea.
- Dña. María Jesús Echevarría Ezpeleta como suplente de D. Juan Cruz Zubia Goicoechea.

b) Por el grupo de representantes de Sindicatos de Trabajadores:

- D. Julen Llanos Hermosa, como suplente de D. Pablo García de Vicuña.

c) Por el grupo de representantes del Personal de Administración y servicios:

- Dña. Leire Monasterio Gutierrez.

Artículo 3.– Ratificar como miembros del Consejo Escolar de Euskadi a las siguientes personas:

a) Por el grupo de profesorado de enseñanza no universitaria:

– Dña. Irati Tobar Solabarrieta.

b) Por el grupo de representantes de padres y madres de alumnado de enseñanza no universitaria:

– D. Carmelo Martínez López.

– Dña. Cristina Sánchez de la Yncera.

– D. Jesús Lainez Pérez, como suplente de Dña. Cristina Sánchez de la Yncera.

– Dña. Lurdes Errasti Arrieta.

c) Por el grupo de representantes de titulares de centros docentes privados:

– D. Diego Bande Cordero.

– Dña. Eva Rodríguez Salcedo, como suplente de D. Diego Bande Cordero.

d) Por el grupo de representantes de los Sindicatos de Trabajadores:

– D. Pablo García de Vicuña Peñafiel.

– Dña. Miren Zubizarreta Juaristi.

e) Por el grupo de representantes de Organizaciones Patronales:

– D. Carlos Pereda Martínez de Musitu.

– D. Nestor Eriz Laskurain, como suplente de D. Carlos Pereda Martínez de Musitu.

– Dña. Yoana Arambalza Zalbidea.

f) Por el grupo de representantes de la Administración Educativa:

– Dña. Ane Urkiola Alustiza.

– Dña Begoña Cabria Rueda.

g) Por el grupo de personalidades de reconocido prestigio en el ámbito educativo:

– Dña. Maite Alonso Arana.

– Dña. Maria Teresa Ojanguren Villalabeitia.

h) En representación del Consejo de la Juventud de Euskadi:

– Dña. Iratxe Uriarte Eiguren.

– D. Ander Bargas Bouzas, como suplente de Dña. Iratxe Uriarte Eiguren.

Artículo 4.– Cesar como miembros del Consejo Escolar de Euskadi a propuesta de Confebask por el grupo de representantes de las Organizaciones Patronales a:

– D. Mikel Sarriegi Etxebarria, como suplente de Dña Yoana Arambalza Zalbidea.

– D. Asier Aloria Sánchez, como suplente de Dña. Ainhoa Rotaetxe Etxebarria.

Artículo 5.– Nombrar en su lugar como miembros del Consejo Escolar de Euskadi por el grupo de representantes de las Organizaciones Patronales a:

- D. Asier Aloria Sánchez, como suplente de Dña. Yoana Arambalza Zalbidea.
- D. Mikel Sarriegi Etxebarria como suplente de Dña. Ainhoa Rotaetxe Etxebarria.

Artículo 6.– Cesar como miembro del Consejo Escolar de Euskadi por el grupo de profesorado de enseñanza no universitaria a:

- D. Federico Badiola Santiso.

Artículo 7.– Nombrar en su lugar como miembro del Consejo Escolar de Euskadi por el grupo de profesorado de enseñanza no universitaria a:

- Dña. Ane Bilbao Alzelai.

DISPOSICIÓN FINAL.– Entrada en vigor.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de octubre de 2023.

El Consejero de Educación,  
JOKIN BILDARRATZ SORRON.